ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 FEB 2025
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 1446 /
LA LIGUA, 07 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°1075/2025, que aprueba Programa Municipal **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA ALIGUA 2025"**.
- Solicitud de Compra N°24254/2025. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de febrero del 2025. Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N° 661/2024, en su artículo 71, numeral 6, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores** locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de menor tamaño (Micro)**, **empresa local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere contratar los servicios de arriendo de baños químicos, para trabajos en Expo La Ligua Itinerante (Longotoma y Los Molles). Aprobado por Decreto de Alcaldía N°1075/2025.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, para la contratación de servicios de arriendo de baños químicos.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA**, Rut; **77.130.349-8**, por un valor total de **$499.800**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

12 FEB 2025

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/tem

RECIBO
13 FEB 2025
SECRETARIA

EXAMINADO
12 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 FEB 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 04/02/2025.

0024254

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Penalta Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en Expo Itinerante Longotoma y Expo Itinerante los Molles

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
4	dias de arriendo de 3	35.000	420.000
12	Baños quimicos para Longotoma y los Molles.		
		Más 19%	79.800
	Cotizado A:		
	KMC		
		TOTAL $	499.800

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen / Cal. 216126 Cabildo

INGENIERIA Y SERVICIOS

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS

Thursday, February 6, 2025

MUNICIPALIDAD LA LIGUA
KMC
COTIZACION Nº 2025-26

Obra : MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Propietario : KMC
Atte Sr. Srta : Hernan Peralta

Items	Descripción por Actividad	Unid.	Cant.	P. Unitario	Total
1	Arriendo de baño ejecutivo	3	4	$ 35,000	$ 420,000

Aportes del Mandante

TOTAL NETO	$ 420,000

Plazo de ejecución: 4

Se considera
Arriendo de 2 baños quimicos con confort y jabon liquido
Se considera un aseo diario

Forma de Pago

1.- Por favor envíe copias de la Orden de Compra
2.- Registre este pedido de acuerdo a los precios, términos, modo de envío y especificaciones ya citadas
3.- Notificar inmediatamente en caso de que este pedido no se pueda Realizar
4.- Facturar a :

Nombre : KMC LTDA.
RUT : 77.130.349-8
Dirección : Oscar Castro 302 Villa Futuro - La Ligua
Giro : *Ingeniería, y servicios industriales.*
Fono Fax : 91613894
E-Mail : ingeroyanedel@gmail.com

Ingeborg Oyanedel

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS
6-Feb-25

Revisión Nº 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N°1075
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:
1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la *Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y* Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.
2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal ya individualizado, sancionado por el *presente decreto, asciende a la suma total de* **$23.500.000.- (veinte y tres millones quinientos mil pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE COMUNA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Operaciones.
- Adquisiciones.
- Comunicaciones.
- Archivo Administración/

PPV/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, *según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional* de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en los siguientes puntos:

Huaquén: jueves 30 y viernes 31 de enero.
Las Parcelas de Longotoma: jueves 06 y viernes 07 de febrero.
Villa Huaquén – Los Molles: jueves 13 y viernes 14 de febrero.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$23.500.000.-** (veintitrés millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Arriendo de Amplificación e Iluminación	**$6.000.000**
ITEM 2	Contratación de artistas	**$16.000.000**
ITEM 3	Arriendo de baños químicos	**$500.000**
ITEM 5	Publicidad	**$1.000.000**
	TOTAL	**$23.500.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

V°B° ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA

RUT 77.130.349-8

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	KMC LTDA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-06-2025
Domicilio legal	OSCAR CASTRO 302 EL FUTURO III, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

20.795.629-5	Representante Legal	KATRINA IGNACIA ARANDA OYANEDEL

Usuarios de la empresa